



***“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”***

**Síntesis del Diario Oficial de la Federación**

[Tomo DCCLXXXIX No. 13 Ciudad de México, martes 18 de junio de 2019](#)

**Acuerdo General número 5/2019, de diez de junio de dos mil diecinueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la Resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que se impugnen normas generales en las que se establecen Tributos Locales, señalando como su acto de aplicación la retención realizada por el respectivo notario público en su calidad de auxiliar de la administración, con motivo de la emisión de instrumentos notariales o diverso documento privado generados con una anticipación de dieciséis días hábiles o más respecto al día de presentación de la demanda de amparo correspondiente; relacionado con el diverso 16/2015, de veintiocho de septiembre de dos mil quince.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 98.**

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo General número 6/2019, de diez de junio de dos mil diecinueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento en el dictado de la Resolución de los amparos directos en los cuales se aborde el tema relativo a determinar si en los casos en que pensionados del ISSSTESON, hubiesen demandado la nivelación o rectificación de la cuota pensionaria y el pago retroactivo de diferencias, debe tomarse en cuenta el sueldo básico integrado o bien, exclusivamente el sueldo o sueldos sobre los cuales se hubiesen cubierto las aportaciones correspondientes (artículos 15, 16, 21, 68 y 73 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora); relacionado con el diverso 7/2018, de nueve de julio de dos mil dieciocho.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 100.**

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.